

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1979

Núm. 213

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del pre-

sente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia o reclamación económico administrativa en el de 15 días también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
López Pérez Isaac	J. Glez. Acevedo, 19	Licencia Fiscal	1973	193
Vidal Martínez Jerónimo	Matasiete, 5	Idem	1975	4.423
Alvarez González Bernardino	Padre Isla, 5	C. Beneficios	1976	34.022
Alvarez Llamas Salvador	T. Antibióticos	T. Personal	1975	4.212
Arias Feijoo M.ª Carmen	Armunia	C. Beneficios	1975	5.390
Autoescar, S. A.	Padre Isla, 45	Varios C. III	1978	6.000
Cainver, S. L.	V. Benavente, 6	T. Empresas	1974	164
La misma	Idem	Sociedades	1978	224.443
Callejo García Pedro	Sampiro, 14	C. Beneficios	1976	5.760
Campos Gálvez José	Alfonso V, 1	T. Empresas	1974	164
Carrera Garso Luis Antón	Caracas	R. P. Físicas	1979	10.991
El mismo	Idem	Idem	1979	10.991
Comercial Leonesa Suminis.	Cra. Trobajo a Villa	Sociedades	1977	2.400
Celemín Brugos Gómez, S. L.	S. Quiñones, 34	Canon Minas		600
Cetsa, S. A.	Ps. José Antonio, 5	Varios C. III	1979	12.000
Comercial del Sílice, S. L.	Gral. Sanjurjo, 5	T. Empresas	1974	4.636
Díez Galán Ignacio Albert	Avda. Roma, 26	C. Beneficios	1976	6.720

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Elsi Peluquería Señoras	San Mamés, 11	T. Empresas	1976	6.804
Espina González José Man	Sierra Pambley, 10	C. Beneficios	1976	32.520
Espinosa García M.-Nieves	C. Nueva, 3	T. Empresas	1976	4.138
Fernández Blanco Guillermo	C. Circunvalac., 1	C. Beneficios	1976	4.978
Fernández Bodega Bienvenido	A. Palencia, 5	T. Personal	1974	5.717
Fernández Rodríguez Felip	José Antonio, 22	R. P. Físicas	1979	205
Ferreras Glez. Santiago	Doña Urraca, 7	Varios C. III	1978	3.000
Frade Martínez Modesto	18 Julio, 3	T. Empresas	1978	1.200
Gangoso Radón Casimiro	Santa Clara, 6	C. Beneficios	1976	2.640
García Benavides Ramón	San Agustín	T. Empresas	1978	164
García Montes Luis	Villafranca, 7	C. Beneficios	1978	5.520
González Lustres Manuel	Ordoño II	Idem	1978	22.620
González Menéndez José	Renueva, 38	Idem	1976	1.649
González Sabugo Luisa	R. Sol, 24	Idem	1976	18.120
González Villafañe Ernest	Av. Madrid, 46	Idem	1978	9.815
Guerra Puerto Evencio	Pérez Galdós, 31	Varios C. III	1978	6.000
Guerrero Ordás Francisco	San Rafael, 14	C. Beneficios	1975	26.784
Gutiérrez Alvarez J. Luis	Santa Clara, 4	Idem	1976	15.240
Jiménez Gabarri Diego	Chavolas Tras H	Transmisiones	1978	1.528
Leonasa de Alimentación, S. L.	Cr. Asturias	T. Empresas	1974	6.215
López Bande Celso	Sto T. Mogr., 41	C. Beneficios	1976	960
Otilia López Fdez.	Huergas, 3	T. Empresas	1976	6.804
Llamazares Castro Evelio	Felipe II, 8	Daños Carretera	1977	7.560
Macías González Alvaro	Fernando Merino, 4	C. Beneficios	1976	16.800
Macías González Miguel	Idem	Idem	1976	16.800
Marcos Seco Angel	Arco Animas, 1	Lujo	1978	337
Martín Arias Santiago	Ramiro II, 10	Varios C. III	1979	30.000
El mismo	Idem	Idem	1979	30.000
Médico Farmacéuti Leonasa	Independencia, 1	Sociedades	1978	102.538
Mora González Florentino	Braña Caballo, 3	C. Beneficios	1978	11.400
Nava Lorenzna Celso	José M.ª Fdez., 3	Compra	1979	22.022
Palanca Pérez Casimiro	Avda. Madrid, 40	T. Empresas	1978	305
Pardo Fdez. Salvador	Hermosilla, 13	Idem	1978	5.400
El mismo	Hermosilla, 13	Idem	1978	5.400
Pérez Olivera Isabel	Brianda, Oliv. 7	C. Beneficios	1978	600
Prieto Herrera Lucio	O. Panduro, 1	Idem	1978	10.502
Prieto Marban Agustín	R. Arginta, 10	Idem	1975	12.300
Ramos Blanco Fidel	Sanjurjo, 7	Idem	1976	21.905
Reviriego González Aquil.	Padre Isla, 1	Idem	1976	15.502
Rimada Tejo América	Fdez. Ladreda, 34	Idem	1976	6.240
Robles Robles Luis	P. Ponce León, 10	Idem	1976	6.900
Rupérez Vera José Luis	Colegio Médicos	T. Personal	1976	15.763
Sánchez García José Marce	A. Torbado, 6	C. Beneficios	1976	20.400
Suárez Díaz Luis Sabino	S. Quiñones, 2	Idem	1976	9.312
Turrado López José Luis	A. Torbado, 6	Idem	1976	20.400

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3931

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño —bienes rústicos—, en los términos municipales siguientes:

La Remolina, el día 26 de septiembre de 1979, a las nueve horas de la mañana.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incompetencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 13 de septiembre de 1979.  
El Ingeniero Director (ilegible). 4056

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-24.156.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Angel Salán Paniagua y D. Pausilipo Martínez Ramos, con domicilio en la calle Isla Lobo, s/n., de Valencia de Don Juan, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/

1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Angel Salán Panagua y D. Paulipo Martínez Ramos, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una acometida aérea trifásica de un solo circuito a 16,5 kV., para alimentar un centro de transformación de tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón con aisladores CA-16, en cadena de dos elementos y transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 20 kV/398-230 V., que se instalará en la finca de los peticionarios sita entre la carretera de Valencia a Villafer y el río Esla, en el término de Villaornate (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 1.º de septiembre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3993 Núm. 1700.—1.160 ptas.

\*\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-24.084.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Junta Vecinal de Vegaquemada.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vegaquemada, proximidades del río Porma.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un Polideportivo.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV., 20 kV., con conductor de al-ac. de 54,6 mm.<sup>2</sup> (LA-56), aisladores de vidrio ESA núm. 1507, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado con entronques en la línea de Iberduero, S. A., con una longitud de 15 metros hasta un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 13,2/400-230 V., que se instalará en el Polideportivo, ubicado en la margen dere-

cha del río Porma junto a la carretera a Sotillos en el término de Vegaquemada (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 637.926 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 1.º de septiembre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3992 Núm. 1699.—1.140 ptas.

### Delegación de Hacienda de León

#### JUNTA DE SUBASTAS

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación de Hacienda, ha dispuesto: Que el día once de octubre del presente año, a las once horas, en la Sala de Subastas de esta Delegación, se proceda a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan, procedentes de comiso de contrabando, dación y abandono a favor de la Hacienda Pública:

Lote n.º 1.—Expte. 193/78 G.—Un automóvil marca Citroen SM (Maseratti), matrícula 40-41XT75, número bastidor SBOOSBO484, valorado en 250.000 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán, sito en calle Roa de la Vega, 22, de esta ciudad.

Lote n.º 2.—Expte. 99/78 G.—Un automóvil marca Peugeot 304, matrícula 2569QN95, número de bastidor 3422166, valorado en 150.000 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 3.—Expte. 16/79 L.—Un automóvil marca Fiat 132, matrícula GE-65014 (Suiza), número bastidor 132-A20416094, valorado en 130.000 pesetas. Depositado en el Garaje Beli, sito en Montearenas - Ponferrada (León).

Lote n.º 4.—Expte. 16/76 G.—Un automóvil marca Opel Comodore, matrícula 1026-QZ-91, número bastidor 24HA16140276 (t), valorado en 60.000 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 5.—Expte. 14/79 L.—Un automóvil marca Renault-16, matrícula 8797SP75, número de bastidor 24HA14110679 (t), valorado en 60.000 pesetas. Depositado en Candanedo de Fenar (León), local propiedad de don Baltasar López Cabero.

Lote n.º 6.—Expte. 7/79 G.—Un automóvil marca Opel Record, matrícula AC-CA-296, número de bastidor

175084099, valorado en 50.000 pesetas. Depositado en el Garaje Beli.

Lote n.º 7.—Expte. 20/79 L.—Un automóvil marca Peugeot-204, matrícula 301BZB75, número de bastidor 9040650, valorado en 40.000 pesetas. Depositado en el Garaje Beli.

Lote n.º 8.—Expte. 17/79 L.—Un automóvil marca Opel Manta, matrícula 1993SH, número de bastidor 589568990, valorado en 40.000 pesetas. Depositado en el Garaje Beli.

Lote n.º 9.—Expte. 31/79 G.—Un automóvil marca Fiat 850 Furgón, matrícula TH19508, número de bastidor 200 B1221126, valorado en 35.000 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad.

Lote n.º 10.—Expte. 13/79 L.—Un automóvil marca Ford 12 M, número bastidor 12G-GB12GJ65-440, valorado en 35.000 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 11.—Expte. 19/79 G.—Un automóvil marca Opel Cadette, matrícula BE-230896, número bastidor B341078758, valorado en 30.000 pesetas. Depositado en el Garaje Beli.

Lote n.º 12.—Expte. 9/79 L.—Un automóvil marca Renault 16, matrícula 628JL68, número de bastidor 634561, valorado en 30.000 pesetas. Depositado en el Garaje Beli.

Lote n.º 13.—Expte. 18/79 L.—Un automóvil marca Opel, matrícula DO-DE968, número de bastidor 24HA 1810081979 (t), valorado en 26.000 pesetas. Depositado en el Garaje Beli.

Lote n.º 14.—Expte. 15/79 L.—Un automóvil marca Fiat-124, matrícula GC-52206 (Gran Canaria), número bastidor 124A-0424290, valorado en 25.100 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 15.—Expte. 209/78 G.—Un automóvil marca Peugeot 101, matrícula 902CCT75, número de bastidor 101A-015619820, valorado en 25.100 pesetas. Depositado en Chapistería Hermanos Fernández, Polígono Industrial de Villacedré (León).

Lote n.º 16.—Expte. 151/79 G.—Un automóvil marca Peugeot 204, matrícula 829BCN75, número de bastidor 8955752, valorado en 25.100 pesetas. Depositado en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 17.—Expte. 11/79 L.—Un automóvil marca Simca, matrícula 3575US75, número bastidor DB2023167, valorado en 25.100 pesetas. Depositado en Ponferrada (León) Cuatrovientos, c/ Doloras, s/n., local propiedad de doña Amabilia Fernández Abella.

Lote n.º 18.—Expte. 3/79 L.—Una motocicleta marca Yamaha, tipo RD 350, matrícula 10470, (Bélgica), número bastidor 351-601452, valorado en 15.000 pesetas. Depositada en el Garaje Guzmán.

Lote n.º 19.—Expte. 11/79 L.—900 kilogramos aprox. de restos de desguace, procedentes de un automóvil marca Ford Capri, valorados en 9.000 pesetas. Depositados en el Garaje Beli, de Ponferrada.

Lote n.º 20.—Expte. 8/79 L.—800 kilogramos aprox. de resto de desguace procedentes de un automóvil marca Fiat, valorados en 9.000 pesetas. Depositados en el Garaje Beli.

Lote n.º 21.—Expte. 10/79 L.—1.300 kilogramos aprox. de restos de desguace, procedentes de un automóvil marca Renault, valorados en 7.000 pesetas. Depositados en el Garaje Beli, de Ponferrada.

Lote n.º 22.—Expte. 19/79 L.—1.100 kilogramos aprox. de restos de desguace, procedentes de un automóvil marca Audi-60, valorados en 6.000 pesetas. Depositados en el Garaje Beli, de Ponferrada.

Lote n.º 23.—Expte. 150/78 G.—700 kilogramos aprox. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Fiat-15, valorados en 5.000 pesetas. Depositados en el Garaje Beli, de Ponferrada.

**OBSERVACIONES.**—Caso de quedar desierto los lotes números 14, 15, 16 y 17, se celebrará respecto de ellos otra nueva subasta a continuación del último lote, sirviendo como precio de tasación las cantidades de 8.000, 8.000, 7.000 y 5.000 pesetas respectivamente, como desecho para desguace, y si, no obstante esta nueva subasta, quedasen desierto, se celebrará respecto de ellos otra nueva a continuación sirviendo como precio de tasación para cada uno de ellos la cantidad que ofrezca el primer postor a juicio de la Junta y a partir de ella se continuará por pujas a la llana hasta su adjudicación.

Esta anterior norma será igualmente aplicable para los lotes números 19 al 23, ambos inclusive, es decir, que si no fueran adjudicados en primera licitación, se celebrará otra nueva, sirviendo como precio de tasación la cantidad que ofrezca el primer postor a juicio de la Junta, procediéndose a continuación hasta su adjudicación.

Con arreglo a lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 19-10-70, los vehículos automóviles, con excepción de las motocicletas que hayan de subastarse por cualquier causa y cuyo valor de tasación a efectos de subasta sea inferior a 25.000 pesetas, no podrán obtener el certificado para su matriculación y serán vendidos como desecho para desguace; también dispone la citada Orden que el motor, bastidor y partes esenciales procedentes de la recuperación de vehículos extranjeros subastados como desecho para desguace no podrán ser utilizados en la reparación de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados.

Ninguno de los lotes de esta subasta constituye expedición comercial.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación. No se admitirán pujas inferiores a

1.000 pesetas para los lotes números 1 al 18 ambos inclusive, ni inferiores a 300 pesetas para el resto.

De los restos como desecho para desguace no se facilitará certificado para su matriculación, debiendo ser necesariamente desguazados, ateniéndose a lo que se dispone en el capítulo de observaciones del presente anuncio.

La adjudicación se efectuará al mejor postor, quien depositará en el acto por lo menos el 20 por 100 del precio del remate, siendo dicha adjudicación con carácter provisional, que se convertirá en definitiva cuando el adjudicatario realice el pago total del importe del lote, lo que deberá efectuar dentro del improrrogable plazo de los tres días hábiles siguientes al de la adjudicación, y de no efectuarlo en el plazo indicado quedará sin efecto la misma por lo que al vehículo se refiere, con pérdida del importe abonado en concepto de depósito en el acto de la subasta, depósito que será ingresado en el Tesoro.

El despacho de los vehículos adjudicados no se dará comienzo hasta el día siguiente hábil de celebrada la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los impuestos correspondientes, los gastos de troquelado de los números de bastidor que se hayan realizado, los gastos de publicación del presente anuncio, voz pública y los de retirada de los vehículos.

Los automóviles podrán ser examinados los días 8, 9 y 10 de octubre, en horas hábiles y en los locales donde se encuentran depositados, quedando prohibida cualquier manipulación en los mismos.

León, 12 de setiembre de 1979.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Luis Rodríguez.

4041 Núm. 1718.—4.920 ptas.

### Administración Municipal

*Ayuntamiento de  
Benavides de Orbigo*

Pongo en conocimiento del público en general, que se saca a pública subasta el Coto denominado «Capejo», que comprende los términos de las Juntas Vecinales de Vega de Antónán, Quintanilla del Valle, Benavides y Gualtares de Orbigo, bajo el precio como mínimo de 1.565.000 pesetas por cinco años, sujeto al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, y a la suba, y será adjudicado al mejor postor.

Se admiten los pliegos de licitación por espacio de ocho días naturales contados desde el siguiente de la publicación del anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina; en dicho pliego se hará constar el precio de su-

basta, que se pretende dar, y el recibo de haber puesto la fianza del 5% de el importe de 1.565.000 pesetas, que es el de 77.250 pesetas.

Los pliegos se abrirán el día siguiente de haber cumplido los ocho días naturales en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, y será adjudicado al mejor postor. Hora de las 13.

Benavides, 10 de setiembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

4015 Núm. 1707.—660 ptas.

*Ayuntamiento de  
Carrocera*

Se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles en esta Secretaría con el fin de ser examinado por quien lo estimare oportuno, expediente número 2/1979 de habilitación de créditos con el superávit del ejercicio de 1978 y en el actual presupuesto ordinario prorrogado de 1979.

Carrocera, a 10 de setiembre de 1979.—El Alcalde, Marcial Gutiérrez Escapa. 4029

*Ayuntamiento de  
Cimanes del Tejar*

Aprobado por esta Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de los corrientes, el expediente núm. 1 de modificaciones de crédito al presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de su examen y oír reclamaciones sobre el mismo.

Cimanes del Tejar, a 11 de setiembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

4045

### Anuncio particular

**Comunidad de Regantes  
DEL CANAL DE VILLADANGOS**

EXPOSICION AL PUBLICO DEL  
PADRON GENERAL

Se pone en conocimiento de los partícipes de esta Comunidad que desde esta fecha y por espacio de quince días, se halla a disposición de los mismos en la Secretaría de esta Comunidad, para ser examinadas, las relaciones con los nombres, superficies y votos de cada partícipe del terreno regable en el año 1979.

De los datos de cada pueblo de la zona regable, se envía una copia a cada Vocal, pudiendo en este tiempo informarse de ella en dicho Sr. Vocal.

En este plazo y sobre dichas relaciones, pueden formularse las reclamaciones pertinentes.

La carencia de reclamaciones sobre dichos actos hace firmes los mismos para todos los efectos hasta el próximo padrón.

Villadangos del Páramo, 3 de setiembre de 1979.—El Presidente del Sindicato, Francisco Fernández Juan. 4051 Núm. 1719.—540 ptas.